

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

I. CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA

NIVEL CENTRAL

1. Análisis de la Encuesta Casen 1992

Entre noviembre y diciembre de 1992 se realizó el trabajo de terreno de la Encuesta Casen. Se entrevistó 35.600 hogares de las trece regiones del país, lo cual representa un incremento de 10 mil hogares con respecto a la Encuesta Casen 1990. Previo a ello, se modificó el formulario con el objeto de reformular, eliminar o incluir nuevas preguntas que permitieran recabar información acerca de los programas ya iniciados. En lo que se refiere al análisis de los resultados sectoriales, se ha ido obteniendo importante información para la evaluación de las políticas sociales del gobierno, completándose su procesamiento el primer semestre de 1994.

2. Evaluación del impacto distributivo de la política económica en 1993

Con el propósito señalado, fue elaborado el informe «Impacto distributivo de la política económica y social en el período 1990-1993», actualmente en etapa de revisión, que entrega antecedentes que permiten medir el impacto distributivo que tuvo la política económica y social en el período 1990-1993, considerando como incremento en el nivel de bienestar el concepto de ingreso total de las familias, que incluye, además de todos los ingresos monetarios, el gasto en salud, educación y vivienda que posibilita los programas financiados por el Estado en estas materias.

Los resultados preliminares de este estudio tienden a corroborar el carácter progresivo de la política económica y social, dimensionar su impacto distributivo y cuantificar el positivo efecto de ésta sobre los niveles de pobreza, contribuyendo así a mejorar la información de los comités interministeriales.

3. Seguimiento de la inversión pública y privada y seguimiento de los principales proyectos del sector privado

El propósito de esta meta es reunir los antecedentes que permitan conocer los niveles y estructura de las inversiones privadas y públicas, de manera de determinar su impacto en variables macroeconómicas de interés, tales como empleo y exportaciones.

En el cumplimiento de esta meta se elaboró diversos documentos sobre la base de catastros de proyectos de inversión privada superiores a US\$5 millones, los que permitieron tener una visión dinámica del proceso de inversión a la vez que posibilitaron analizar la evolución y perspectivas de la inversión privada en el país en el período 1991-1996. Además, se ha logrado identificar un importante stock de proyectos, que suman aproximadamente US\$10.000 millones y que podrían materializarse durante la década de los noventa. Toda esta información ha sido posible ordenarla por sector económico de destino y por región.

En base a la información ya procesada de los catastros de inversión privada, de los estudios de niveles y estructuras pasados y presentes de la inversión pública, se estimó el nivel y estructura sectorial y por tamaño que tendrá la inversión del país para el año 1994, y el respectivo impacto en otras variables macroeconómicas, tales como el empleo directo, las exportaciones y las importaciones.

Los estudios realizados han sido expuestos y analizados en el Grupo de Trabajo sobre Inversión y en las Comisiones de Análisis Macroeconómico del Banco Central y del Ministerio de Hacienda, que apoyan el trabajo del Comité Interministerial de Desarrollo Productivo, apoyando también al Comité Interministerial Económico.

4. Ajuste institucional y legal de Mideplan a la ley sobre Gobierno y Administración Regional y en apoyo a la gestión social a nivel regional

- a. Readequación organizativa de las Serplac. Se elaboró proposiciones para orientar la redefinición del rol que tendrían las Serplac y el cambio de énfasis en sus funciones. Varias Secretarías hicieron un análisis detallado de esta perspectiva y de la dotación de recursos humanos actual y deseable al ponerse en vigencia la ley en trámite sobre plantas de personal de los gobiernos regionales.
- b. Fortalecimiento de la capacidad de planificación y gestión regional de los gobiernos regionales y del sector público en regiones. En abril de 1993 se suscribió los documentos para trece proyectos con cada uno de los respectivos gobiernos regionales en el marco del convenio con PNUD para el Programa de Apoyo al Desarrollo Regional, Padere, y uno nacional interregional con sede en Mideplan. Se estableció y acordó procedimientos operativos con AGCI, PNUD y cada Gobierno Regional para la ejecución y seguimiento de los proyectos. Se formuló planes de trabajo correspondientes al primer año, y se hicieron diversos trámites para el esquema de financiamiento del aporte local de contrapartida, cumpliéndose los traspasos de fondos en diciembre. Algunas regiones avanzaron estudios previstos sobre comunicaciones, organización, apoyo a consejeros regionales, capacitación y otros temas que, dando todas en condiciones de operar normalmente desde comienzos de este año.
- c. En lo que se refiere al apoyo a la gestión social a nivel regional, el avance fue parcial, básicamente por restricciones de tipo institucional surgidas de la puesta en marcha de los gobiernos regionales.

Se definió áreas de acción relativas al diagnóstico y evaluación de su funcionamiento y capacitación y entrega de orientaciones técnicas e información relevante para su gestión.

En cuanto al diagnóstico y evaluación de su funcionamiento, se aplicó una encuesta a todos los CSR, cuyos resultados fueron enviados a las regiones en enero de 1994, para su conocimiento y análisis. Asimismo, se están consolidando las actas de funcionamiento para elaborar un informe de gestión 1993, tanto a nivel nacional como regional.

Respecto de la capacitación y entrega de orientaciones técnicas e información, se elaboró un documento de discusión sobre los desafíos y oportunidades que plantea la Ley de Gobierno y Administración Regional al funcionamiento de los CSR, el que fue ampliamente valorado y aprovechado por las diferentes regiones. Por último, se diseñó un instrumento de difusión (boletín) de carácter técnico destinado a autoridades y técnicos del área social regional y local.

5. Seguimiento de planes especiales para el desarrollo de determinadas regiones y zonas críticas

Se hizo el seguimiento y balance de los planes que a continuación se señalan: Medidas Especiales para el Desarrollo de las Provincias de Arica-Parinacota; Estrategia de Desarrollo de Isla de Pascua; Medidas Especiales para la Reactivación de Talca; Plan de Ayuda al Desarrollo de Tocopilla e iniciativas de apoyo para Chañaral-Diego de Almagro. El seguimiento consistió en trabajar directamente con la Región-Serplac, verificando el cumplimiento de las acciones y proyectos propuestos por el gobierno en cada uno de esos planes. Se coordinó reuniones en Santiago, para afinar las propuestas técnicas de algunos proyectos y la definición política de algunas acciones de acuerdo a las indicaciones del Presidente de la República o del Ministro de Planificación. Además, se verificó que los proyectos pendientes fueran incorporados debidamente en los proyectos de presupuesto (1994) de la región y de los sectores involucrados. Se elaboró documentos de actualización y revisión de los resultados finales de los planes.

Los planes de reconstrucción de las comunas de Chile Chico y Río Ibáñez, y de Antofagasta y Taltal, se cumplieron en su totalidad. Se elaboraron los informes finales en el segundo semestre del año.

6. Puesta en marcha y seguimiento del proyecto CEE « Desarrollo de las Regiones del Extremo Norte de Chile (I y II Regiones) »

El convenio fue suscrito en febrero de 1993 en Bruselas y mientras se cumplían los trámites de la CEE para enviar al co-director europeo, el gobierno inició otros preparativos con el co-director nacional, quien se instaló con sede en Arica a mitad de año. Viajó a la sede de la CEE para familiarizarse con las normas y procedimientos operativos, de presupuesto e informes. Ha actualizado la información sobre cada uno de los proyectos y la labor que vienen realizando servicios e instituciones públicas en esas áreas. Formuló el Plan Indicativo Global, que comprende los cuatro años del Programa, y el Plan Operativo para el primero. El 24 de noviembre se completó el proceso de la CEE para tener en funciones al co-director europeo. Se está elaborando términos de referencia y convenios para la integración de ejecutores previstos: Indap, Universidad de Tarapacá, Universidad Arturo Prat, Instituto del Desierto, Corporaciones Regionales de Desarrollo de la I y II Regiones.

7. Ley de Integración de las Personas con Discapacidad. Acciones sectoriales y regionales

La Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad enviada por el Ejecutivo al Parlamento en julio de 1992, fue aprobada el 15 de diciembre de 1993 y publicada bajo el Nº 19.284, en el Diario Oficial del día 14 de enero de 1994.

Paralelamente al proceso de discusión de la ley, en el transcurso del año 1993 se desarrollaron diferentes iniciativas y proyectos pilotos con el objetivo de probar nuevas metodologías de trabajo para ser implementadas a futuro. En este sentido, se llevó a cabo el proyecto «Diseño técnico para enfrentar la discapacidad», que se desarrolló en 55 comunas de las Regiones V y VIII, con el objetivo de ejecutar talleres de autonomía y desarrollo personal e integración laboral de las personas con discapacidad; un programa de «Capacitación e Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad» financiado por el Fosis, con una cobertura de 230 participantes; un programa de apoyo a grupos organizados de trabajadores con discapacidad, desarrollado en las Regiones Metropolitana, V y VIII, beneficiando a 120 grupos de discapacitados. Por otro lado se crearon los Consejos Comunales para la Discapacidad en 10 comunas del país, cuyo objetivo es lograr la integración laboral de las personas con discapacidad a través de acciones de municipios.

En lo que se refiere a la formulación de acciones específicas para la puesta en marcha de la política y la ley de integración de las personas con discapacidad, en coordinación con los ministerios de Acción Social, se consolidó y se elaboró el documento «Presupuesto de Programa Integral para la Discapacidad» (Presupuesto 1994), que tuvo como marco las recomendaciones de políticas formuladas por Mideplan y por especialistas de los otros ministerios.

8. Programa de monitoreo de la política social

Durante 1993 se incorporó seis regiones para cubrir con el programa la totalidad del país: II, III, IV, X, XI y XII. Se completó la etapa de coordinación con todos los ministerios involucrados, formándose cuatro comisiones técnicas intersectoriales de monitoreo: Salud (primaria y de urgencia), Indap (Transferencia Tecnológica), Vivienda, Y Educación. Las áreas monitoreadas en 1993 son las siguientes:

- a. Monitoreo a los once Servicios de Urgencia de la Región Metropolitana. El estudio se encuentra terminado.
- b. Monitoreo del Programa de Mejoramiento Educativo, PME, del MECE, en la etapa de edición final. El documento analiza la información que arrojaron dos encuestas; una a profesores, supervisores y directores de las escuelas básicas urbanas de todo el país favorecidas con el programa PME (295 escuelas urbanas) y otra a los Departamentos de Educación Municipal, Corporaciones Municipales y sostenedores de escuelas particulares subvencionadas (160 casos).
- c. Monitoreo de la Vivienda Progresiva en las Regiones II, III, IV, X, XI y XII. Este estudio completa para todo el país el realizado en 1992. Se encuentra terminado tanto en el informe consolidado de las seis regiones, como en los informes regionales.
- d. Monitoreo del Programa de Transferencia Tecnológica de Indap. El estudio se efectuó abarcando las Regiones IV a X. Consta de dos etapas: un estudio de encuesta y focus groups

a beneficiarios campesinos (1.650 casos) y un cuestionario a los transferencistas y ejecutores del programa, para indagar la efectividad de los cambios propuestos por el gobierno.

9. Investigación de la Ficha o Encuesta CAS y la Asignación de Subsidios

La investigación está concluida y resta la edición final por tipo de producto y la discusión de sus hallazgos. La versión preliminar consta de seis volúmenes, relativos a: Revisión de la Capacidad Discriminatoria CAS a partir de Simulaciones con la Casen 90 y Casen 92; Resultados de la Encuesta de Opinión Regional y Comunal sobre la Ficha CAS; Análisis de la Focalización de los Programas Sociales que utilizan la Ficha CAS. Diagnóstico Social de la Comuna de Huechuraba a partir de la información CAS y Metodología Plan Comunal de Desarrollo.

10. Coordinación de la programación y ejecución sectorial y regional de la política nacional sobre envejecimiento y vejez (adulto mayor)

En junio de 1993 se elaboró un programa integral para ser implementado a partir de este año. Dicho programa propone acciones en cinco áreas. Algunas de las medidas son las siguientes:

- Salud: Programa de entrega de lentes ópticos. Modificación del arancel de prestaciones de Fonasa para bonificar adquisiciones de lentes ópticos, muletas y bastones.
- Educación: Programa Centro de Educación para el adulto mayor, en el Programa de Educación del Adulto Mayor, del Mineduc.
- Vivienda: Programa de mejoramiento de viviendas de adultos mayores a través de créditos blandos.
- Uso del tiempo libre: Fondo de iniciativas Turísticas, Deporte y Recreación e iniciativas culturales.
- Participación y Organización Social: Programa de apoyo crediticio a microempresas de adultos mayores. Programa de Participación e integración social y comunal del Adulto Mayor.

11. Descentralización, monitoreo y difusión del Plan Nacional de la Infancia

En el caso de la descentralización, las Regiones II, IV, V, VI, VII, IX, X y XII elaboraron sus respectivos Planes Regionales de la Infancia y Adolescencia, PRIA, los que están siendo presentados al Consejo Regional para su conocimiento y aprobación. En este proceso participaron las principales instituciones públicas y privadas de cada región involucradas en los PRIA, desarrollando un enfoque multisectorial y ampliamente participativo.

En cuanto a la difusión, se posicionó en forma adecuada el Plan Nacional de la Infancia así como la relevancia de los PRIA en cada región, sensibilizando y comprometiendo a diferentes líderes de opinión e instituciones en su realización.

Respecto del monitoreo, se desarrolló una metodología descentralizada que combina elementos territoriales («sitios centinela»), programáticos e institucionales (red de instituciones y programas a nivel regional-local), a partir de una experiencia de campo realizada en las Regiones IV, V y IX, durante el primer semestre de 1993.

ENTIDADES DEPENDIENTES O RELACIONADAS

1. Fondo de Solidaridad e Inversión Social

a. Programa de Apoyo a la Microempresa

En el curso del año 1993 se implementó los proyectos aprobados en el marco de la tercera y cuarta licitación. Los recursos comprometidos en la tercera licitación fueron de M\$1.311,4 en tanto que la cuarta licitación significó un monto de recursos comprometidos de M\$1.989,4. En materia de servicios prestados, ello se tradujo en 24.679 cursos de capacitación, 12.684 asesorías en gestión, 8.948 asesorías técnicas y 14.208 servicios de asistencia crediticia.

b. Programa de Fomento al Riego y Drenaje

En el curso del año 1993, Fosis ha posibilitado los estudios técnicos de 204 proyectos de riego campesino para los concursos especiales convocados por la Comisión Nacional de Riego, CNR. De ellos, 53 ya han sido sancionados favorablemente por la CNR, debiendo pronunciarse sobre los demás proyectos en el curso de 1994. El programa, además, ha financiado y ejecutado directamente los estudios y obras de 25 proyectos que benefician a 1.074 familias, para una superficie de 168 hectáreas. Los beneficiarios del programa son 12.343 familias y se habilitaría con riego una superficie de 56.983 hectáreas. Los costos totales de los estudios ascienden a M\$617,5. El total de proyectos financiados por Fosis y aprobados durante el período (1991-1993) por la Comisión Nacional de Riego es de 245. De ellos, han concluido sus obras 120 proyectos (49 por ciento), se encuentran en ejecución normal 47 (19,2 por ciento). Aún no se ha iniciado obras en 71 proyectos aprobados (29 por ciento).

c. Programa de Generación de Capacidades en Localidades Pobres

Los Consejos Regionales resolvieron entre julio y agosto de 1993 los proyectos a financiar en el marco de este programa. El monto total comprometido ascendió a M\$1.635, de los cuales M\$1.340 fueron gastados en 1993, beneficiando a 545 localidades.

El 28 de diciembre de 1993 se realizó la convocatoria pública al Concurso de Antecedentes para Apoyo Promocional. Este concurso se extendió hasta el 24 de enero de 1994 para la contratación de organismos promotores en 665 nuevas localidades. Los recursos así comprometidos ascendieron a M\$593.803.

d. Asistencia crediticia a través de instituciones financieras

En materia de licitaciones de crédito a través de entidades bancarias y financieras, durante el año 1993 se efectuó cuatro licitaciones con las entidades que mantienen convenios con Fosis. Más del 90 por ciento de las colocaciones fueron materializadas por tres de ellas: Banco del Desarrollo (en la Región Metropolitana), Financiera Fusa (cobertura nacional), Banco Sudamericano a través de la División de Créditos de Consumo Corfinsa (en las Regiones de Valparaíso, Bío-Bío y Metropolitana).

e. Formación personal y capacitación en oficios para alrededor de 9 mil jóvenes en todo el país

El año pasado concluyó la ejecución de los últimos cursos adjudicados en el primer llamado a licitación del Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes. Concluyó asimismo, la ejecución de más del 95 por ciento de los cursos adjudicados en la segunda licitación, esto es 271 cursos que beneficiaron a 5.289 jóvenes.

Los cursos de capacitación correspondientes al tercer llamado se iniciaron en el segundo semestre de 1993, alcanzándose en el último trimestre del año una cobertura aproximada de 1.329 alumnos, lo que significa un 50 por ciento de la población a atender a través de esta licitación. Los cursos adjudicados fueron 148 para un número total de 2.659 alumnos.

En octubre de 1993 fue convocada la cuarta licitación del Programa, adjudicándose en 1993 un total de 216 cursos para 3.981 jóvenes.

f. Concurso Nacional de Proyectos

Los proyectos aprobados por los gobiernos regionales, en el marco del programa «Concurso Regional de Proyectos», fueron 489 en todo el país, y los montos comprometidos ascendieron a M\$1.463,8.

2. Instituto Nacional de la Juventud

a. Evaluación y seguimiento de Projovent

(1) Seguimiento de Projovent. El Instituto Nacional de la Juventud, durante 1993, constituyó un sistema de seguimiento del avance de los programas, en conjunto con Mideplan, en el marco de la evaluación de metas ministeriales dirigida por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

El sistema de seguimiento iniciado en 1992 fue realizado por el Grupo de Trabajo Interministerial Coordinador de Políticas de la Juventud, el cual fue creado para ser una instancia permanente de contacto de los diferentes ministerios, para el análisis y seguimiento de los programas de juventud gubernamentales. Este grupo de trabajo ha funcionado regularmente analizando los distintos programas y ámbitos de Projovent, complementando su labor con el desarrollo de talleres de evaluación de Projovent y seminarios de análisis programático.

Para estandarizar la información entregada por los Ministerios sobre los diferentes programas de Projovent, se diseñó la Ficha de Seguimiento Ministerial, instrumento para la recolección de la información relacionada con el estado de avance de los diferentes programas. Complementariamente, durante 1993 se diseñó una Ficha de Seguimiento Regional de Programas, destinada a obtener información en el nivel regional. Este instrumento fue enviado por las Direcciones Regionales del INJ a todos los servicios regionales que ejecutan programas de jóvenes.

Los objetivos del seguimiento se centraron en mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los diferentes programas y verificar sus grados de avance, en función de los objetivos planteados; difundir periódicamente la información sobre los avances y principales dificultades de los programas de juventud al interior del gobierno; y proponer recomendaciones hacia los sectores encaminadas a aumentar la eficiencia y eficacia de las políticas de juventud.

- (2) Evaluación de Projovent. En relación a la evaluación de Projovent, en el transcurso de 1993 el grupo de trabajo interministerial realizó diferentes talleres y seminarios, con participación de técnicos y expertos gubernamentales que permitieron una evaluación de los diferentes ámbitos temáticos de Projovent y de cada uno de sus programas.

b. Programa de Oportunidades para Jóvenes 1994-1995

Se realizó los seminarios de evaluación y seguimiento de Projovent correspondientes, los que han entregado material informativo para apreciar el grado de avance y logro de metas de los programas integrantes. Por otra parte, el Instituto Nacional de la Juventud llevó a cabo evaluaciones de los programas contenidos en Projovent que dependen directamente de él, lo que ha contribuido a clarificar la eficiencia de dichas iniciativas, permitiéndose con ello plantear rectificaciones a los programas en curso. Estas modificaciones dicen relación prioritariamente con los programas sociales juveniles orientados hacia el ámbito local. Finalmente, el INJ emprendió la tarea de generar un análisis global de la política social gubernamental juvenil. Este análisis se encuentra contenido en el Primer Informe Nacional de Juventud, que fue elaborado por un conjunto de destacados analistas en el tema. En él se condensan los principales desafíos y las orientaciones básicas que un nuevo Programa de Oportunidades para los Jóvenes debería asumir.

c. Apoyo en la ejecución de acciones tendientes a promover la organización, participación, recreación e identidad cultural de los jóvenes

- (1) Convenios con 35 municipios para la ejecución de programas sociales. Esta meta se cumplió con creces, por cuanto se estableció más de 80 convenios con municipios, destinados a apoyar la ejecución de programas sociales. Esta meta se vincula estrechamente con las siguientes y ello explica la superación de lo presupuestado, pues el desarrollo de programas tales como el de Oficinas Municipales o el de Casas de la Juventud, permitió una vinculación con municipios extraordinariamente enriquecedora.
- (2) Apoyo técnico y financiero para la creación de quince Oficinas Municipales de Juventud. Esta meta fue superada con creces. Para su implementación se contó con el programa Juventud y Democratización en el nivel local, que operó con dos modalidades. La primera fue de trabajo directo con once municipios y consistió en el traspaso de fondos, en la entrega de un modelo de gestión y en la capacitación de recursos humanos. La segunda consistió en una labor de coordinación en las Regiones V, VIII, IX y X, donde los municipios que participan de la coordinación recibieron el modelo de gestión y la capacitación de recursos humanos. De este modo hubo vinculación con más de 50 Oficinas Municipales de Juventud. La pertinencia de esta meta se establece con claridad al constatar que actualmente existen 133 municipios con instancias preocupadas del tema juvenil.
- En relación con esta meta el programa Casas de la Juventud se relacionó con once municipios, brindando apoyo técnico y financiero, y entregando asesoría técnica a otros once. Asimismo, se estructuró una propuesta, que se encuentra en operación desde el segundo trimestre de 1993, que permitirá durante 1994 operar con otras 24 Casas.
- (3) Programa de Apoyo Jurídico a Organizaciones Juveniles. Esta meta fue reestructurada durante 1993 e incluyó la definición del apoyo a organizaciones juveniles en materia de

gestión, administración y aspectos jurídicos. Se establecieron vinculaciones con la Escuela de Ingeniería Comercial de la Universidad Católica de Valparaíso, la cual se hará cargo de un servicio de asesoría permanente en esta materia. Se acordó un protocolo de intenciones de trabajo con dicha entidad, el que se operativiza durante este año. Este protocolo significa la implementación del programa, en relación con las exigencias de la meta en este primer período.

- (4) El 1º de septiembre de 1993 se inauguró la sede del SIDJU en la Región Metropolitana. En noviembre de 1993, se constituyeron los equipos humanos en cada una de las regiones proyectadas, condición fundamental para el funcionamiento de las sedes regionales.
- (5) Albergues de hospedaje a jóvenes turistas. Para el verano 1993-1994 se habilitaron 33 albergues bajo dos modalidades. La primera la constituyen los albergues administrados directamente por el Instituto, que alcanzan a 18. La segunda, son albergues asociados al INJ, que son gestionados por las municipalidades, mayoritariamente a través de las Oficinas Municipales de Juventud. Respecto de los cupos ofrecidos por el programa, éstos tuvieron un aumento respecto de la temporada pasada (1992-1993), en aproximadamente un 80 por ciento.

- (6) Campañas de promoción de la acción social de los jóvenes en cada estación del año en torno a los siguientes temas centrales: medio ambiente, cultura, solidaridad y derechos juveniles. La primera campaña del año 1993 se denominó «Ecología, medio ambiente y amistad». En su desarrollo se sostuvo relaciones con diversas instituciones y organizaciones vinculadas al tema, las que presentaron iniciativas. Dentro de las iniciativas apoyadas en esta campaña pueden mencionarse una ecocicletada entre Santiago y el Bío-Bío; la realización de seminarios en torno a la relación comuna y medio ambiente; limpieza de playas y lagunas; y rituales ecológicos.

La segunda campaña fue realizada en el período otoño-invierno. Estuvo centrada en las formas de participación en actividades deportivas de un modo que favorezca el desarrollo de valores de afiliación y organización. Se denominó «hinchando en buena».

La tercera campaña, programada inicialmente para la primavera de 1993, tuvo algunos retrasos y comenzó a fines del mismo año. Se denominó «El país que amaríamos» e incentiva la participación y el protagonismo juvenil en diversas formas de expresión artística.

d. Promoción de iniciativas legislativas que aseguren y amplíen los derechos de la juventud

- (1) Asociación juvenil. Tiene como propósito el fomentar y otorgar personalidad jurídica a las organizaciones locales de juventud, darles la posibilidad de federarse y confederarse por rubro de actividad, y de crear consejos nacionales de juventud.
- (2) Detención por sospecha. Esta iniciativa ha sido conocida en el debate público como Proyecto de Ley de Detención por Sospecha. Tiene por objeto reglamentar las detenciones policiales por sospecha e introducir la figura de información de derechos a los aprehendidos por esta causal.
- (3) Mayoría de edad a los 18 años. Faculta a los jóvenes para ejercer, a los 18 años, los derechos civiles, políticos, laborales y comerciales que la ley les confiere al darles categoría de

ciudadanos. Esta materia es Ley de la República y fue publicada en el Diario Oficial el 1º de junio de 1993 bajo el Nº 19.221. Entró en plena vigencia el 1º de julio de 1993.

- (4) Calificación Cinematográfica. Modifica la composición del Consejo de Calificación Cinematográfica, elimina la categoría de censura a los 21 años (Esto último quedó automáticamente eliminado con la aprobación de la ley de mayoría de edad a los 18 años).
- (5) Sanción del narcotráfico y sustancias sicotrópicas. Está dirigido a aumentar la eficiencia policial y judicial para la sanción oportuna del delito de lavado de dinero, tipificar el delito de lavado de dinero, establecer sanciones para el consumo público indebido de drogas, y para quienes las suministren a menores, y castigar el consumo público con la pena máxima de prisión.
- (6) Otras propuestas legislativas vinculadas a los derechos juveniles. Durante el año 1993 se discutió en el Congreso otras propuestas vinculadas a la meta que se evalúa. Entre éstas señalaremos las siguientes: Violencia en los Estadios; Servicio Militar Obligatorio; Creación de la Comisión de la Familia, Mujer y Juventud; Licencia de Conducir; Financiamiento Universitario. Estas materias se encuentran en diversos estados de tramitación y algunas de ellas, como la de Financiamiento Universitario, están próximas a su promulgación.

3. Agencia de Cooperación Internacional

El trabajo de la Agencia de Cooperación Internacional ha estado centrado en redefinir la política de cooperación del gobierno, para ajustarla a la nueva situación creada a partir de las realizaciones de la política definida en 1990.

En el año 1993, AGCI elaboró una nueva propuesta de cooperación con vistas a resituar al país en el contexto de los cambios registrados en el sistema de la cooperación internacional.

A fin de garantizar para el próximo período los acuerdos necesarios, la propuesta definida fue presentada a los actores nacionales directamente involucrados; a las fuentes externas cooperantes con Chile; y a las instancias de países con los que se tiene cooperación horizontal.

II. CONDICION ACTUAL DEL MINISTERIO

A. FUNCIONES DEL MINISTERIO

La Ley Nº 18.989, publicada en el Diario Oficial del día 19 de julio de 1990, creó el Ministerio de Planificación y Cooperación, estableciendo que esta Secretaría de Estado es la encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas para el desarrollo nacional.

Asimismo, la citada ley señala que este Ministerio colaborará con los Intendentes en el diseño de políticas, planes y programas de desarrollo; propondrá las metas de inversión pública y evaluará los proyectos de inversión financiados por el Estado. Además, coordinará las diferentes iniciativas del sector público encaminadas a erradicar la pobreza y orientará la cooperación internacional que el país reciba.

El Ministerio de Planificación y Cooperación realiza las siguientes funciones específicas, conforme a los fines que la ley le señala:

- Efectuar estudios, análisis y proposiciones relativos al desarrollo nacional considerando aspectos globales, sectoriales y regionales.
- Mideplan propone anualmente al Presidente de la República las metas de inversión pública sectorial y regional necesarias para la preparación del proyecto de ley de presupuesto de la nación.
- Propone anualmente al Presidente de la República un plan global e integrado para enfrentar los problemas de pobreza y desempleo.
- Coordina, con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, los proyectos de presupuestos anuales que presentan los Ministerios, las Intendencias, instituciones descentralizadas y empresas del Estado, de acuerdo con las referidas metas.
- Colabora con los Ministerios del Interior y de Hacienda en la preparación del proyecto de presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- Establece los criterios de evaluación económica y social para los proyectos de inversión, financiados directa o indirectamente por el Estado, y colabora con el Ministerio de Hacienda en la definición de normas de financiamiento para planes y proyectos de desarrollo, en especial de aquellos sustentados total o parcialmente con recursos externos.
- Propone y asesora técnicamente a los Intendentes, a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación para la formulación y elaboración de políticas, planes y programas de desarrollo y presupuestos de inversión regionales.
- Orienta la aplicación de la política de cooperación internacional, adecuándola a las necesidades de recursos de los diferentes programas y proyectos del país en todas las áreas de desarrollo.
- Propicia investigaciones sobre técnicas de planificación y de evaluación en las materias asignadas al Ministerio. Para estos efectos puede concertarse con organismos técnicos, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros.
- Dentro del ámbito de funciones que le asigna la ley al Ministerio de Planificación y Cooperación, se pretende la modernización de la acción planificadora del Estado, permitiendo al Presidente de la República contar con un instrumento eficaz que facilite a su gobierno las decisiones económicas y sociales.

La Ley N° 19.107, publicada en el Diario Oficial del día 30 de diciembre de 1991, agregó dos incisos al artículo 2º, letra i), de la Ley N° 18.989 señalando que: «El Ministerio podrá efectuar estudios de preinversión en todas aquellas materias que estime conveniente para el cabal desempeño de la función; y evaluar los proyectos de inversión a ser financiados por el Estado. Dichos estudios podrán versar sobre todos los aspectos específicos del desarrollo nacional, regional o sectorial, estén o no ligados a obras o constituyan etapas de evaluación, proyección o planificación de dichas obras o de cualquiera actividad del Estado relativa a la inversión pública».

B. RECURSOS DEL MINISTERIO

1. Situación del personal

La dotación máxima autorizada por la Ley de Presupuestos del Sector Público de 1993 para el Ministerio de Planificación y Cooperación es la siguiente :

Cuadro 1. Situación del personal

SERVICIO	Dotación Máxima Autorizada 1993
Subsecretaría de Planificación y Cooperación	529
Fondo de Solidaridad e Inversión Social	44
Agencia de Cooperación Internacional	35
Instituto Nacional de la Juventud	62
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (*)	88
TOTAL	758

* En formación

2. Situación presupuestaria

Nivel central

Ministerio de Planificación y Cooperación

Subsecretaría de Planificación y Coordinación

Cuadro 2. Situación presupuestaria

SERVICIO	GASTO EFECTIVO	GASTO EFECTIVO	GASTO EFECTIVO
	31.12.91	31.12.92	31.12.93
OPERACION(a)	2.612.890	3.613.440	4.243.194
Gastos en Personal(a)	2.007.209	2.620.430	3.116.107
Transferencias Corrientes	122.482	261.853	390.661
Otros Gastos Corrientes	483.199	731.157	736.426
GASTOS EN INVERSION	680.737	1.463.862	2.758.594
Inversión Real	610.037	1.463.862	1.660.357
Inversión Financiera	—	—	—
Transferencia de Capital	70.700	—	1.064.015
Otros Gastos en Inversión	—	—	34.222
TOTAL GASTOS	3.293.267	5.077.302	7.001.788

(a) Incluye aporte fiscal adicional para financiar reajuste de remuneraciones de diciembre de 1993.

NOTA : Incluye los gastos de los programas de vialidad y transporte urbano e interurbano y preinversión Mideplan-BID.

ENTIDADES DEPENDIENTES O RELACIONADAS

Con el Presidente de la República se relacionan a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, los siguientes servicios públicos: Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Agencia de Cooperación Internacional e Instituto Nacional de la Juventud.

a. Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Este organismo fue creado por la Ley N° 18.989, siendo un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su finalidad consiste en financiar planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social. Estos deberán coordinarse con aquéllos que realicen otras reparticiones del Estado, en especial con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

En los aspectos de desarrollo social, la ley encomienda al Fosis el financiamiento de actividades especialmente dirigidas a erradicar la extrema pobreza y el desempleo; aquéllas que se ocupen preferentemente de la situación de grupos de menores ingresos y estado de riesgo social; las que se preocupen del mejoramiento de las condiciones de trabajo de estos mismos grupos y en general en todo lo relativo a beneficiar a los más pobres.

Situación presupuestaria Fosis

Cuadro 3.

SERVICIO	GASTO EFECTIVO	GASTO EFECTIVO	GASTO EFECTIVO
	31.12.91	31.12.92	31.12.93
GASTOS EN INVERSION			
Gastos en Personal(a)	140.976	226.243	256.486
Transferencias Corrientes	2.773.602	9.119.536	7.928.636
Otros Gastos Corrientes	118.856	200.470	197.607
GASTOS EN INVERSION	609.398	914.531	5.913.808
Inversión Sectorial, Asig. Regional	—	—	4.449.241
Inversión Real	83.880	2.401	3.866
Inversión Financiera	525.518	912.130	1.460.701
Transferencia de Capital	—	—	—
Otros Gastos en Inversión	—	—	—
TOTAL GASTOS	3.642.832	10.460.780	14.296.537

(a) Incluye aporte fiscal adicional para financiar reajuste de remuneraciones de diciembre de 1993.

b. Instituto Nacional de la Juventud

El Instituto Nacional de la Juventud fue creado por Ley N° 19.042, publicada en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1991.

Según su artículo 1°, el Instituto Nacional de la Juventud es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Planificación y Cooperación.

El artículo 2° del citado cuerpo legal dispone que es un organismo técnico y que su función primordial es la de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, la planificación y la coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

El inciso segundo de la misma norma pormenoriza esta función general, indicando que, en especial, corresponden al Instituto Nacional de la Juventud las siguientes funciones:

Estudiar y proponer al Presidente de la República las políticas y los planes generales necesarios para lograr una solución gradual de los problemas juveniles.

Coordinar con servicios y organismos públicos y privados, la ejecución, supervisión y evaluación de dichos planes y políticas.

Proponer e impulsar programas específicos en el ámbito de acción estatal.

Mantener y desarrollar servicios de información, orientación y capacitación destinados a quienes laboran en actividades relacionadas con este ámbito, en particular a los funcionarios públicos.

Vincularse con organismos nacionales, internacionales y extranjeros, sean públicos o privados cuyos objetivos se relacionen con estos asuntos.

Estudiar y proponer al Presidente de la República iniciativas legales en la materia.

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Planificación y Cooperación, de 1992, fijó la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud, disponiendo que la organización será la siguiente:

- Un Director Nacional, que tendrá a su cargo la dirección superior, técnica y administrativa del Instituto;
- Un Subdirector, quien colaborará con el Director Nacional y ejercerá la administración interna.
- Un Consejo que asesorará al Director Nacional, compuesto por 10 personas designadas por el Presidente de la República.
- El Instituto contará con los Departamentos de Planificación y Estudios, Coordinación Programática, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y de Comunicación e Informaciones.
- En cada región del país habrá una Dirección Regional, que funcionará como organismo descentralizado del Instituto en el territorio de la respectiva región y colaborará con el Intendente en todas las materias propias de la competencia del servicio.

Situación presupuestaria Instituto Nacional de la Juventud

Cuadro 4.

SERVICIO	GASTO EFECTIVO 31.12.91	GASTO EFECTIVO 31.12.92	GASTO EFECTIVO 31.12.93
GASTOS DE OPERACION	241.553	634.540	882.989
Gastos en Personal	143.042	297.583	430.161
Transferencias Corrientes	—	7.161	94.007
Otros Gastos Corrientes	98.511	329.796	358.821
GASTOS EN INVERSION	81.018	1.729	71.445
Inversión Real	81.018	1.729	71.445
Inversión Financiera	—	—	—
Transferencia de Capital	—	—	—
Otros Gastos en Inversión	—	—	—
TOTAL GASTOS	322.571	636.269	954.434

c. Agencia de Cooperación Internacional

Esta Institución también fue creada por la Ley N° 18.989 como un servicio público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su finalidad consiste en apoyar los planes, programas, proyectos y actividades de desarrollo que impulse el gobierno, mediante la captación, prestación y administración de recursos de cooperación internacional.

Las funciones propias de la Agencia consisten en determinar los planes y programas de cooperación internacional que se requieran para dar cumplimiento a las políticas de desarrollo del gobierno, aprobar y coordinar los proyectos correspondientes; apoyar la transferencia, desde el exterior, de conocimientos que refuercen el sistema científico, la capacidad tecnológica, el proceso productivo, el comercio exterior y el desarrollo social del país; coordinar el cumplimiento de los acuerdos internacionales destinados a proyectar la capacidad científica, tecnológica, industrial y comercial de Chile, con el propósito de lograr una efectiva presencia internacional del país y de promover los procesos de integración que impulse el gobierno, posibilitar un creciente flujo de recursos financieros y técnicos que contribuyan al logro de los objetivos anteriores, y administrar o ejecutar proyectos y actividades específicos de cooperación internacional.

Situación presupuestaria Agencia de Cooperación Internacional

Cuadro 5.

SERVICIO	GASTO EFECTIVO 31.12.91	GASTO EFECTIVO 31.12.92	GASTO EFECTIVO 31.12.93
GASTOS DE OPERACION (*)	359.341	453.673	1.178.101
Gastos en Personal (*)	173.336	224.761	279.851
Transferencias Corrientes	12.100	13.976	658.585
Otros Gastos Corrientes	173.905	214.936	239.665
GASTOS EN INVERSION	29.647	5.003	20.051
Inversión Real	29.647	5.003	20.051
Inversión Financiera	—	—	—
Transferencia de Capital	—	—	—
Otros Gastos en Inversión	—	—	—
TOTAL GASTOS	388.988	458.676	1.198.152

(*) Incluye aporte fiscal adicional para financiar reajuste de remuneraciones de diciembre de 1993.